

“LAS FLECHAS DEL AMOR SAN VALENTÍN 2024”
CENTRO COMERCIAL LA BALLENA.
14 de febrero de 2024

Este San Valentín afina tu puntería y consigue uno de nuestros premios.

ORGANIZADOR

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA, con C.I.F. H-35.346.691 y domicilio en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

DENOMINACIÓN

La acción se denominará “Las flechas del amor San Valentín 2024” y se desarrollará en instalaciones del Centro Comercial La Ballena, el día 14 de febrero de 2024 en horario de 11:30 a 13:30 horas y de 17:30 a 20:30 horas.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas **mayores de edad** y residentes en Gran Canaria.

No podrá participar en la promoción el personal empleado por la Comunidad de Propietarios del CC La Ballena a través de subcontratas.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Se invita a participar a todos los clientes que visiten el Centro Comercial La Ballena durante el día 14 de febrero en el horario establecido.

Todos los clientes que lo deseen podrán hacer un tiro con arco en la diana dispuesta en el set de San Valentín.

En el caso de acertar en alguno de los círculos con premio, el cliente deberá cumplimentar un boleto de participación con todos los datos que se solicitan y donde la organización indicará el **NÚMERO** de la diana alcanzado. Cada boleto de participación será depositado en cada uno de los sobres correspondientes a los CINCO círculos posible que llevan premio y que servirán para el sorteo final de los diferentes premios que se detallan más adelante.

Las flechas que salgan de los círculos numerados quedan excluidas de la promoción.

Entre todos los acertantes de cada número, se realizará un **SORTEO** para elegir al ganador del premio correspondiente.

Aquellos clientes que presenten un tique de compra del mismo **día 14 de febrero**, optarán a un segundo tiro **EXTRA**, con el que puede ampliar sus posibilidades de premio final.

Cada cliente podrá presentar un máximo de 5 tiques.

CONSIDERACIONES DEL SORTEO:

Solamente se entregará un premio por persona, aunque participe en el sorteo en las diferentes categorías de premios, siendo el primero el que le corresponderá.

Los tiques deberán ser originales del mismo día 14 de febrero de 2014 y no debe estar devuelto el producto adquirido.

SORTEO:

El viernes 16 de febrero se realizará un sorteo de forma pública en la galería del Centro Comercial a las 18:00 horas durante el cual se sacarán los ganadores de cada una de las cinco categorías de premio.

Dicho listado de ganadores será publicado en las redes sociales del Centro Comercial la Ballena en el plazo de 5 días. De igual forma se contactará directamente con cada uno de los seleccionados.

PREMIOS

Entre todos los boletos participantes en las diferentes categorías, se sortearán los siguientes premios:

- Círculo Número 10 100 Euroballenas
- Círculo número 9 50 Euroballenas
- Círculo número 8 2 premios de McMenu Mediano Core **McDonals** para dos
3 premios de Menú en **Crazy Hot Dogs** para dos.
- Círculo número 7 3 premios de Chocolate con churros Churrería Carmelo
1 premio de Desayuno o merienda en **Crepería dulce y salado** para dos.
- Círculo número 6 Una planta **Tu Planta Barata**.

Las Euroballenas son cheques-regalo para consumir en las diferentes tiendas del Centro Comercial que se adhieran a la promoción, con una validez determinada que se hace constar en el cheque-regalo.

Los premios patrocinados por los locales adheridos a la promoción consisten en un vale regalo para disfrutar en el establecimiento del Centro Comercial La Ballena indicado en cada vale o un regalo. Se tendrá que consultar las condiciones particulares de cada premio en el establecimiento. Tendrá validez de un mes para su consumición.

Si los ganadores renuncian al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrán derecho a ningún tipo de compensación. Los premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico.

El Centro Comercial La Ballena queda exento de pagar traslados, estancias, viáticos, vuelos o desplazamientos, así como cualquier gasto extra que pueda generar el premio al participante.

El Centro Comercial La Ballena queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que

impidiera su identificación y/o localización para la entrega del premio. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar a los premios.

Los premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico.

El premio es exclusivamente para la persona participante y su acompañante en los casos que sea doble, no puede ser consumido ni recogido por otra persona diferente.

ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores, una vez contactados y confirmado su premio por la Gerencia del Centro Comercial La Ballena, deberán recoger sus premios en las oficinas de Gerencia del Centro Comercial en el plazo de 10 días, previa cita concertada. En caso de no contestar a las llamadas o no venir a recogerlo en este plazo, perderán todo derecho sobre el mismo y quedará desierto, salvo acuerdo por motivos justificados.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales, incluida la imagen, de los/las participantes, serán incorporados en un fichero titularidad de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA, en adelante el responsable del Tratamiento, provista de CIF: H-35.346.691, y dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, siendo la finalidad;

La participación en el “Las flechas del amor San Valentín 2024”. La remisión de comunicaciones comerciales, por email, SMS, WhatsApp, Redes Sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite la gestión, seguimiento, mantenimiento y desarrollo del concurso y entrega de premios.

Los/Las participantes, que, en el documento de inscripción, autoricen las comunicaciones por Whatsapp, entienden y reconocen el uso de la citada vía de comunicación y en especial, que, el uso de WhatsApp está sujeto a las condiciones legales que se recogen <https://www.whatsapp.com/legal/#key-updates>, prestando o pudiendo prestar sus servicios fuera del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE) así como de países con un nivel no adecuado de protección de datos, eximiendo de responsabilidad alguna a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA sobre el uso y normas de dicha herramienta de comunicación. La difusión de la imagen, en los términos que se indican a continuación: fotografías aportadas o captadas durante la participación, videos en directo (streaming), videos captados (grabaciones) en los que pueda aparecer, para que Cdad. Prop. Centro Comercial La Ballena pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir el nombre, apellidos, edad y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, incluido TV, Internet, Página WEB, Redes sociales, etc., sin limitaciones ni que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo, supone el consentimiento expreso y autorización a Cdad. Prop. Centro Comercial La Ballena, para el tratamiento de los datos y/o imágenes, aportados y/o facilitados en los términos contemplados en las presentes bases. La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados, implican no poder participar. Remitir el boletín de noticias y/o comunicaciones que pudieran resultar de su interés. Estas comunicaciones versarán sobre los productos y/o servicios de Cdad. Prop. Centro Comercial La Ballena, o de sus colaboradores o proveedores con los que este haya alcanzado algún acuerdo de promoción, en este caso, los terceros nunca

tendrán acceso a los datos personales. Los datos personales y/o imágenes proporcionadas/as se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con el desarrollo del sorteo y las obligaciones inherentes al mismo o mientras exista un interés mutuo para mantener los fines del tratamiento, a menos que se requiera conservación de los Datos Personales en virtud de normativa que resulte de aplicación o mientras no se solicite su supresión por parte del/la titular de los datos personales. Cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

La participación exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los/las participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

- Información básica sobre Protección de Datos
RESPONSABLE • COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA | FINALIDAD DEL TRATAMIENTO • Mantener y seguir el cumplimiento del SORTEO " HACIENDO HISTORIA 30 ANIVERSARIO CENTRO COMERCIAL LA BALLENA 2023 | LEGITIMACIÓN • Consentimiento de la persona interesada | DESTINATARIOS • No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal | DERECHOS • La persona titular de los datos, podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://cclaballena.avisolegal.info/>.

9. La empresa organizadora, (Centro Comercial La Ballena) se reserva el derecho de anular dicha actividad en caso de no haber concurrido la cantidad mínima de participantes, así como modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.

10.- FISCALIDAD.

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo. De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 €uros.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes en el juego asumen la totalidad del contenido de estas bases. La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra y el cumplimiento de todas las condiciones contenidas en este documento de bases, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización. Asimismo, la organización se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar o cancelar la presente promoción si las circunstancias así lo aconsejaran.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en la página Web del CC La Ballena y/o en las oficinas de Gerencia del Centro Comercial La Ballena.

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Bases de esta Promoción se rigen por la ley española. La Organización y los participantes en la promoción, se someten a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA